

**CARATULA: B.C.N. C/ N.S.M.L.A. S/ EJECUCIÓN  
EXPTE. NRO. RO-03561-F-2025**

NV

GENERAL ROCA, 30 de diciembre de 2025.

Téngase presente el dictamen de la DEMEI.

Atento la propuesta formulada por la parte demandada en fecha [11/12/2025](#) y la aceptación de fecha [23/12/2025](#) por parte de la actora, homologase con fuerza de sentencia el acuerdo arribado por las partes fijando por la prestación alimentaria adeudada, el pago por el Sr. N. de la deuda en 5 cuotas mensuales y consecutivas por la suma de \$ 100.000, acordando el pago el día 10 de Enero de 2.026 y venciendo los meses subsiguientes en la misma fecha.

Hágase saber que los pagos deberán ser realizados en la cuenta judicial N° 126752464 correspondientes a estas actuaciones. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 9, inc. a de la Ac. 36/2022 STJ.

Abog. Silvia Favot  
Secretaria